

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 214-1

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada Sra. **CECILIA CHANDIA VEJAR**, en Nota D.A. #080/00 de fecha 1° de Agosto de 2000; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota de fecha 08 de Agosto de 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal artículo 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese prórroga de permiso **sin** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2000 y el 31 de Enero de 2001, a la Sra. **CECILIA CHANDIA VEJAR**, Profesor Asistente D.H.-6, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, para viajar al extranjero por motivos particulares.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 22 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

2000-042